

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Asunto: REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S51) HASTA LA ABS 0+084.00 (CALLE S50H) Y CALLE S51 DESDE LA ABS 0+000.00 (AV. ESCALÓN "1") HASTA LA ABS 0+0495 (CALLE CAMILO OREJUELA "Oe8") - SECTOR HEMISFERIO SUR - PARROQUIA GUAMANÍ.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3966-O, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zona Quitumbe, remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-124, de fecha 29 de julio de 2022 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, informe legal emitido con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0820-M, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica AZQ y planos en formato .dwg y .pdf con la información correspondiente para la “**REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S51) HASTA LA ABS 0+084.00 (CALLE S50H) Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S51 DESDE LA ABS 0+000.00 (AV. ESCALÓN “1”) HASTA LA ABS 0+0495 (CALLE CAMILO OREJUELA “Oe8”) - SECTOR HEMISFERIO SUR - PARROQUIA GUAMANÍ**”, ubicadas en la parroquia Quitumbe, con el fin de continuar con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para de ser el caso su aprobación, al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2021-1347-E, suscrito por el Sr. Carlos Enrique Chamorro, mediante el cual en la parte pertinente solicita: “(...) *dar inicio al proceso de aprobación de las vías que delimitan mi predio Nro. 182655 (...)*” Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0075-M de 02 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-004 y se emite “**criterio técnico favorable para la propuesta REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA CALLE S50H HASTA LA CALLE S51 Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S51 DESDE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) HASTA LA AV. ESCALON “1”- SECTOR HEMISFERIO SUR - PARROQUIA GUAMANÍ**” para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada (...)”.

“Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 737809 de fecha 05/FEB/2021, en la parte pertinente a observaciones, se informa que la sección de las vías está de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial N° 32711 con los siguientes detalles:

La Calle S/N (S51) (Nomenclatura actual)

- Sección transversal total de 13.00 m.
- Calzada 9.00 m
- Aceras 2.00 m a cada lado de la vía.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

La calle Oe8E Gonzalo Zapata (nomenclatura actual)

- Sección transversal total de 21.00 m.
- Calzada 7.00 m a cada lado.
- Aceras 2.00 m a cada lado de la vía.
- Parterre 3.00 m.

La calle (S51) y la calle Gonzalo Zapata (Oe8E) se encuentran PLANIFICADAS en la hoja de trazado vial Nro. 32711 y 32811, sin embargo, no existe Resolución y/o Ordenanza Metropolitana que certifique la aprobación de las mismas.

Con base a los antecedentes mencionados, la Unidad de Territorio y Vivienda no puede emitir informes de replanteos viales de los predios que se encuentran aledaños a la Calle S/N (S51) y Calle (Oe8E) Gonzalo Zapata; por tal motivo la Administración Zonal Quitumbe ve la necesidad de enviar la propuesta vial de las calles antes mencionadas, para la aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito ”.

Con oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-1908-O, de 17 de mayo de 2022 el cual el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano - Administrador Zona Quitumbe, remite el informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-004, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, informe legal emitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0433-M y planos en formato .dwg y .pdf con la información correspondiente a la "APROBACIÓN DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA CALLE S50H HASTA LA CALLE S51 Y APROBACIÓN DE LA CALLE S51 DESDE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) HASTA LA AV. ESCALON "1"- SECTOR HEMISFERIO SUR PARROQUIA GUAMANÍ", ubicadas en la parroquia Guamaní, con el fin de continuar con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Con oficio No. STHV-DMGT-2022-2316-O, de 01 de julio de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, procedió a devolver el expediente a la Administración Zonal Quitumbe, para que una vez solventadas las observaciones y adjunte los documentos faltantes, se remita nuevamente el trámite para continuar con el proceso correspondiente.

Con oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3966-O, de fecha 20 de septiembre de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zona Quitumbe, remite:

- Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-124 de fecha 29 de julio de 2022 emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, en el cual indica el **CRITERIO TECNICO** en el punto **4.- CONCLUSIONES**: "(...) En base a los antecedentes antes mencionados la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la propuesta "APROBACIÓN DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA CALLE S50H HASTA LA CALLE S51 Y APROBACIÓN DE LA CALLE S51 DESDE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) HASTA LA AV. ESCALÓN "1" - SECTOR HEMISFERIO SUR - PARROQUIA GUAMANÍ " para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito (...)"
- Informe legal emitido con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0820-M de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica, en el cual indica el **CRITERIO LEGAL**: "(...) en base a la normativa legal antes citada y el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Gestión de Territorio, la Dirección Jurídica Zona Quitumbe, emite INFORME LEGAL FAVORABLE, para la APROBACIÓN DE LA CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E) DESDE LA CALLE S50H HASTA LA CALLE S51 Y APROBACIÓN DE LA CALLE S51

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

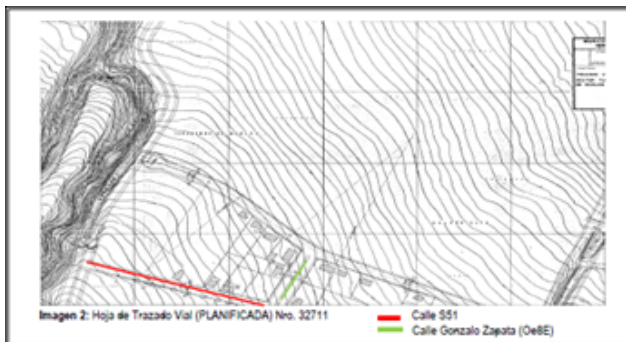
Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

DESDE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) HASTA LA AV. ESCALON "1"- SECTOR HEMISFERIO SUR - PARROQUIA GUAMANÍ (...)

- Planos en formato .dwg y .pdf con la información correspondiente

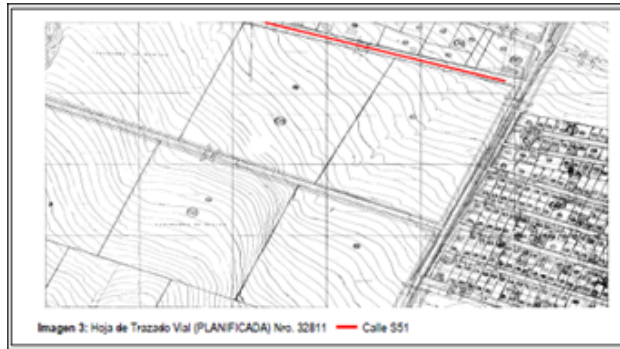
UBICACIÓN:

- Administración Zonal: Quitumbe
- Parroquia: Guamaní
- Sector o barrio: Hemisferio Sur



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022



“(...) La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, procedió a realizar el levantamiento topográfico georreferenciado de la Calle S51 y calle Gonzalo Zapata (Oe8E), para posterior realizar el procesamiento de información y determinar la presente propuesta vial:

- **CALLE (S51)**

La Calle (S51) en sitio se encuentra aperturada en tierra; cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de hormigón, con una consolidación de viviendas con sus cerramientos de un 90%. En la inspección se pudo verificar que existen construidos bordillos en la urbanización “Marianita de Jesús”; urbanización colindante con la calle S51; razón por la cual se considera en la presente propuesta de trazado vial mantener la sección de acera de 1.50 metros.

La propuesta vial considera una sección transversal de 12.00 metros; debido a que en sitio ya se encuentran consolidadas las viviendas con sus cerramientos conforme áreas de escrituras; y realizada las mediciones existe un ancho de vía de 12.00 metros; motivo por el cual no se considera la sección de 13.00 metros planificada en la Hoja Vial No.32711, ya que una sección de 13.00 metros generaría afectaciones a todos los lotes de terreno colindantes con la Calle (S51).



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

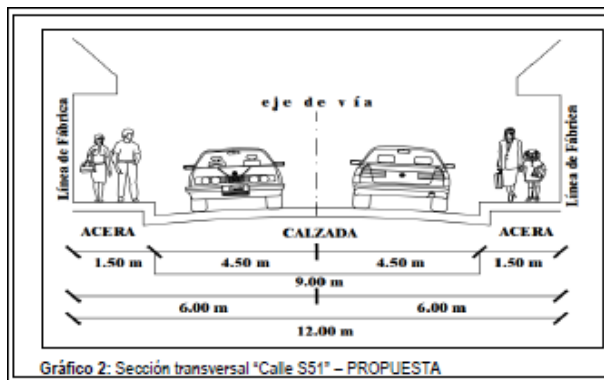
Quito, D.M., 18 de octubre de 2022



PROPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE (S51)

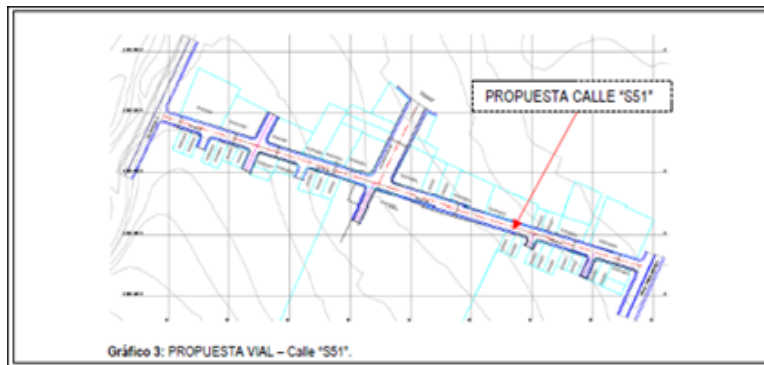
Con una longitud de 495.00 metros desde la abscisa 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la abscisa 0+495.00 (Av. Escalón 1).

- Sección transversal total: 12.00 m.
- Calzada: 9.00 m.
- Aceras (a cada lado de la vía): 1.50 m



Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022



- **CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E)**

La Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) en sitio se encuentra aperturada en tierra; cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de hormigón, con una consolidación de viviendas con sus cerramientos de un 100%. Mediante la inspección en sitio y una vez verificado los anchos viales, se verificó que existe un ancho vial de 21.00 metros; por lo cual la presente propuesta vial considera una sección transversal de 21.00 metros, misma sección transversal que consta Planificada en la Hoja Vial Nro. 32711.



PROPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE GONZALO ZAPATA (Oe8E).

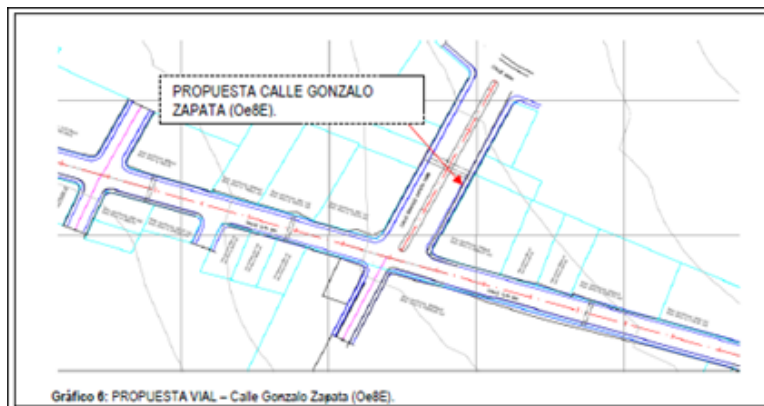
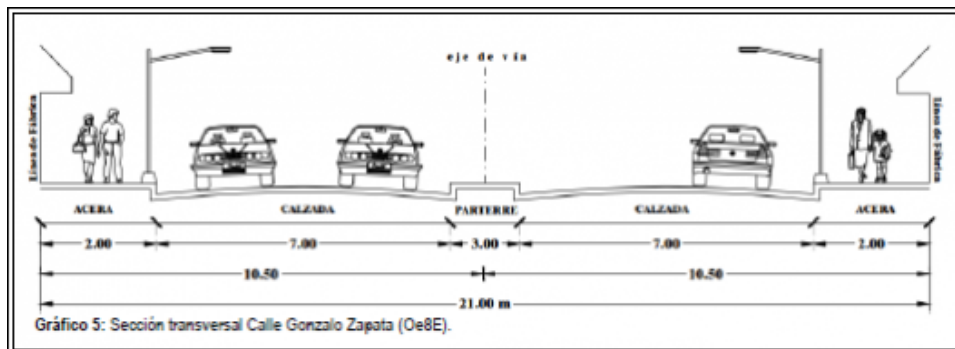
En la Hoja vial N° 32711 la Calle (Oe8B) Gonzalo Zapata se encuentra proyectada con una sección de 21.00m (14.00m de calzada, 2.00m de acera a cada lado de la vía y 3.00 de parterre); se propone para la aprobación la misma sección de 21.00 metros, con una longitud de 84 metros desde la abscisa. 0+000 (Calle S50H) hasta la abscisa. 0+084 (Calle S51).

- Sección transversal total: 21.00 m.
- Calzadas: 2 de 7.00 m total 14.00 m.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

- Aceras (a cada lado de la vía): 2.00 m.
- Parterre: 3.00 m.



Lotes colindantes:

Con la propuesta del trazado vial de la Calle S51 y de la calle Gonzalo Zapata (Oe8E), NO genera posibles áreas de afectaciones y adjudicaciones a los terrenos aledaños.

La Socialización, se realizó el viernes 16 de julio de 2021 a las 10:00 am, mediante la plataforma Zoom conjuntamente con la Unidad de Gestión Participativa, moradores y propietarios de los lotes de terrenos colindantes a la vía; socialización en la cual se dió a conocer las secciones transversales propuestas en el diseño vial.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0626-M, la Unidad de Gestión Participativa remite a la Unidad de Territorio y Vivienda las firmas de aceptación de la "Aprobación de la calle Gonzalo Zapata (OE8e) y la calle S/N (S51) sector hemisferio Sur-Parroquia Guamaní." Se anexa el

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

registro de asistencia y presentación de la socialización. (...)

La Unidad de Territorio y Vivienda NO puede emitir informes de replanteos viales de los predios que se encuentran aledaños a la Calle S/N (S51) y Calle (Oe8E) Gonzalo Zapata; por este motivo la Administración Zonal Quitumbe ve la necesidad de enviar la propuesta vial de las calles antes mencionadas, de regularización de las vías para conocimiento de la Comisión de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

BASE LEGAL:

Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – “(...) *Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía (...)*”.

“(...) Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;*
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;*
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b) ;(...)*”.

“(...) Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público (...)”

Artículo 2191.- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. - Sistema Vial. - numeral 5 señala: *“(...) Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano (...)*”.

Artículo 2192.- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. - Elementos del sistema vial, señala: *“(...) Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (...)*”.

En la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, indica lo siguiente: *“(...) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, en caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (...)*”.

CONCLUSIONES:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

La Administración Zonal Quitumbe, recomienda *REGULARIZAR* el trazado vial de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la abscisa 0+000.00 (Calle S51) hasta la abscisa 0+084.00 (Calle S50H) y *REGULARIZAR* el trazado vial de la Calle S51 desde la abscisa 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la abscisa 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - Sector Hemisferio Sur - Parroquia Guamaní, y propone las siguientes especificaciones técnicas:

- **Calle Gonzalo Zapata (Oe8E)**

Sección transversal total: 21.00 m.

Calzada: 2 de 7.00 m total 14.00 m.

Aceras (a cada lado de la vía): 2.00 m.

Parterre: 3.00 m.

Longitud total = 84.00 m. (tramo: abscisa 0+000.00 (Calle S51) hasta la abscisa 0+084.00)

- **Calle (S51)**

Sección transversal total: 12.00 m.

Calzada: 9.00 m.

Aceras (a cada lado de la vía): 1.50 m.

Longitud total = 495.00 m. (tramo: desde abscisa 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la abscisa 0+495.00 (Av. Escalón 1).

La propuesta del trazado vial de la Calle S51 y de la calle Gonzalo Zapata (Oe8E), **NO** generan áreas de afectaciones, ni adjudicaciones, a los terrenos aledaños.

CRITERIO TÉCNICO:

En consideración de los antecedentes, base legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE**, para regularizar el trazado vial de la **Calle Gonzalo Zapata (Oe8E)** desde la abscisa 0+000.00 (Calle S51) hasta la abscisa 0+084.00 (Calle S50H) y regularizar el trazado vial de la **Calle S51** desde la abscisa 0+000.00 (Av. Escalón "1") hasta la abscisa 0+0495 (Calle Camilo Orejuela "Oe8") - Sector Hemisferio Sur - Parroquia Guamaní, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas, en vista que el trazado vial propuesto permitirá levantar la afectación a los lotes colindantes y un desarrollo ordenado de futuras edificaciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3766-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-3966-O

Anexos:

- 1._informe_técnico_azq-dgt-utv-it-2022-124-signed-signed.pdf
- 2.plano_a1-hemisferio_sur-signed-signed.pdf
- 3.HEMISFERIO SUR.dwg
- 4.hoja_vial_32711_(1).tif
- 5.hoja_vial_32811_(1).tif
- 6.GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0820-M (1).pdf
- 7.PLANO A1- HEMISFERIO SUR-Layout1-signed-signed.pdf
- 8.PLANO A2 - HEMISFERIO SUR 1-Layout2-signed-signed.pdf
- 9.PLANO A2 - HEMISFERIO SUR 2-Layout3-signed-signed.pdf
- 10.resolución_de_trazado_vial barrio hemisferio sur.docx

Copia:

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor
Juan Francisco Urbina Ochoa
Servidor Municipal 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Espinosa Paredes	me	STHV-DMGT	2022-10-17	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2022-10-18	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2022-10-18	

